

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 25 de marzo de 1988.-

Vistas las presentes actuaciones por las que se solicita autorización para convocar a licitación, a los efectos de lograr la provisión de papel registrador para Video-Printer, papel termosensible y mini-diskettes blindados, con destino al Consultorio de Cardiología del Cuerpo Médico Forense; y teniendo en cuenta lo previsto por el art. 56, inc. 1° de la Ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios y lo dispuesto por esta Corte Suprema en su Acordada N° 44/83,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar al Departamento de Compras a convocar la licitación pertinente, a los fines señalados precedentemente y conforme al pliego y cláusulas particulares obrante a fs. 4.-

2°) Afectar el presente gasto, que asciende a la suma aproximada de AUSTRALES VEINTE MIL (A 20.000.-) de la siguiente manera:

A 17.000.- a la Cuenta "Papel, cartón e impresos" (1-05-003-1-12-1210-205) y

A 3.000.- a la Cuenta "Otros bienes de consumo" (1-05-003-1-12-1210-225) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1988 (Artículo 13 de la Ley de Contabilidad).-

3°) Regístrese y devuélvase al Departamento de Compras, a sus efectos.-

R.N.O'



JOSÉ SEVERO CABALLERO